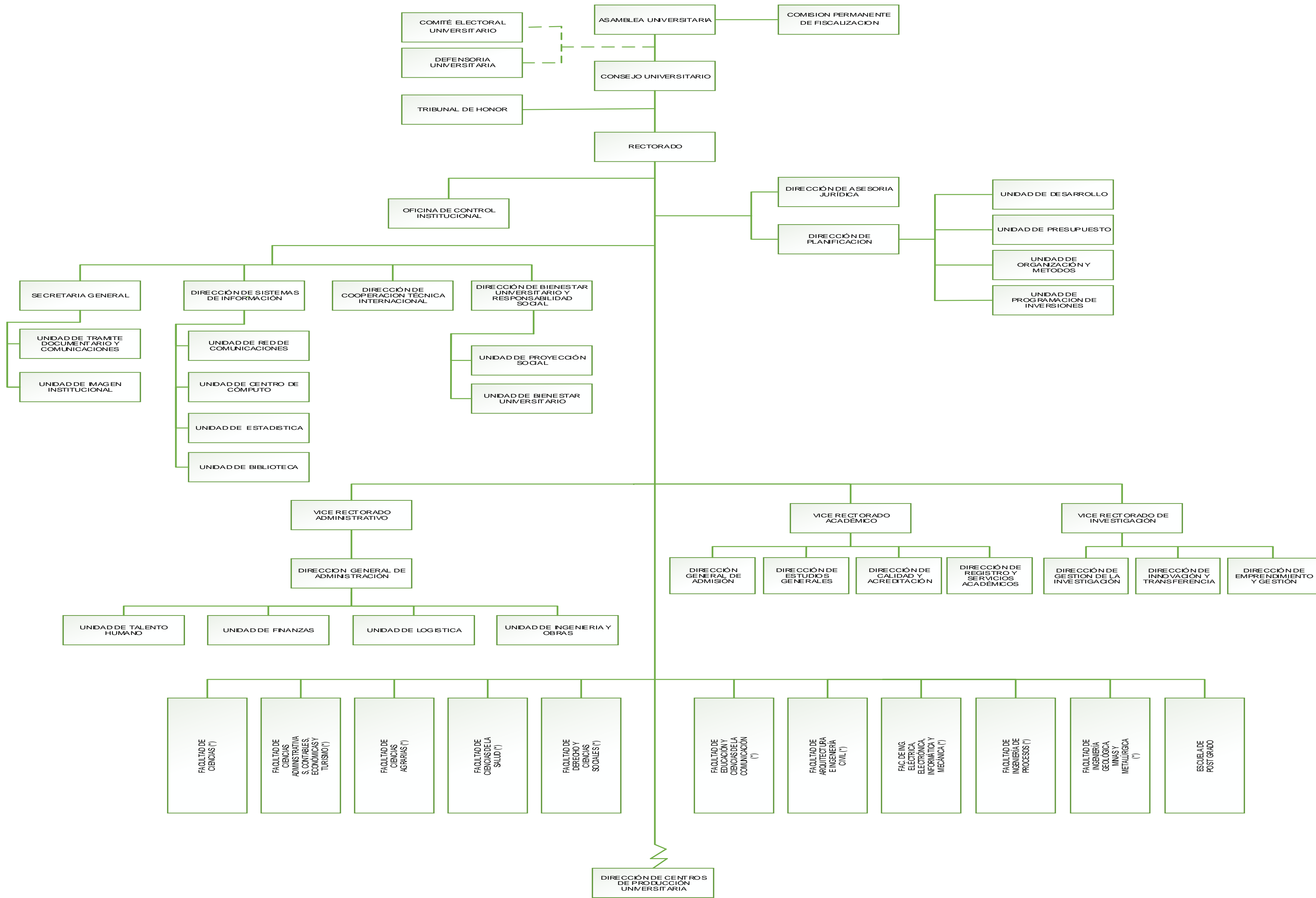
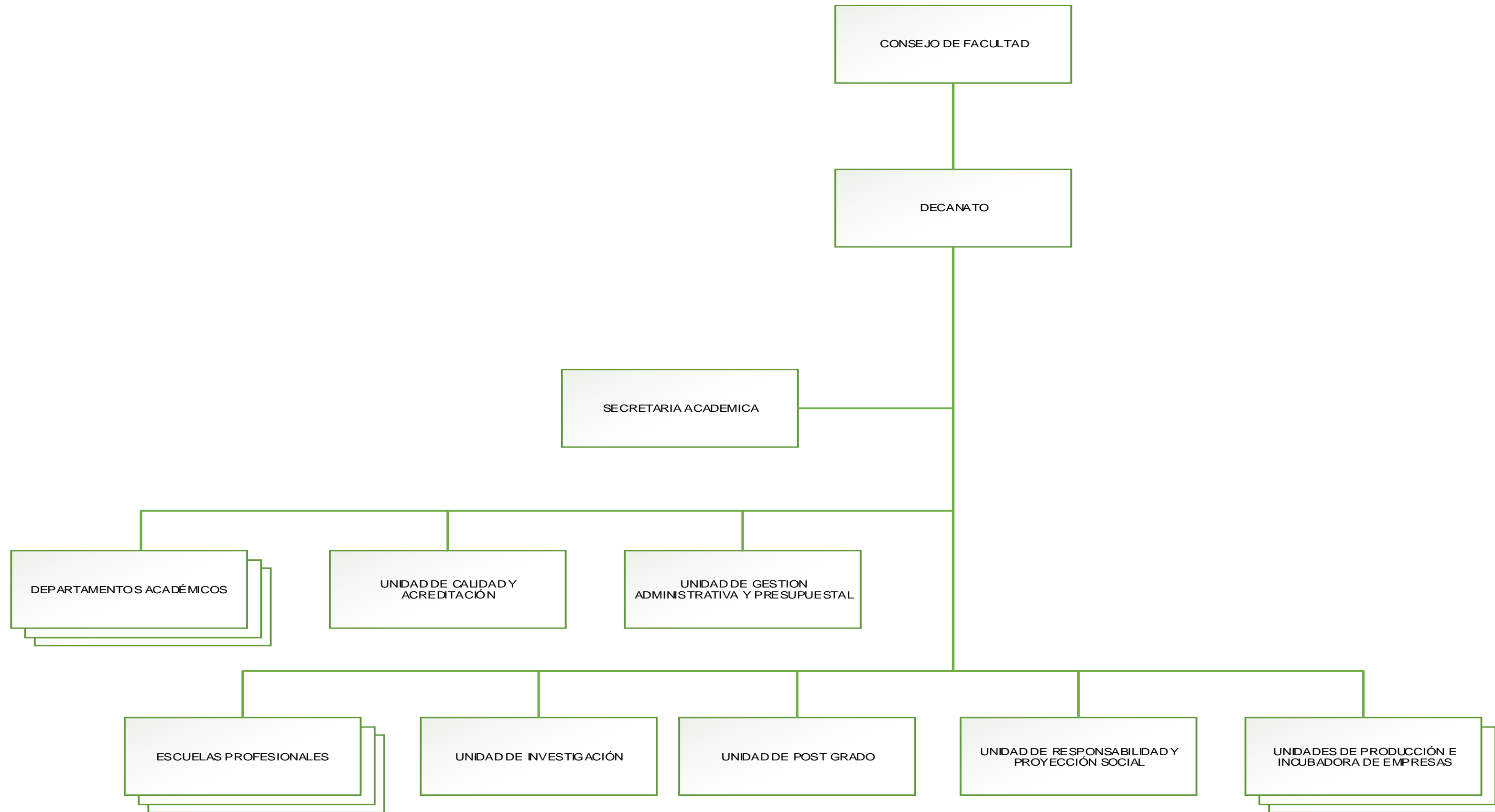
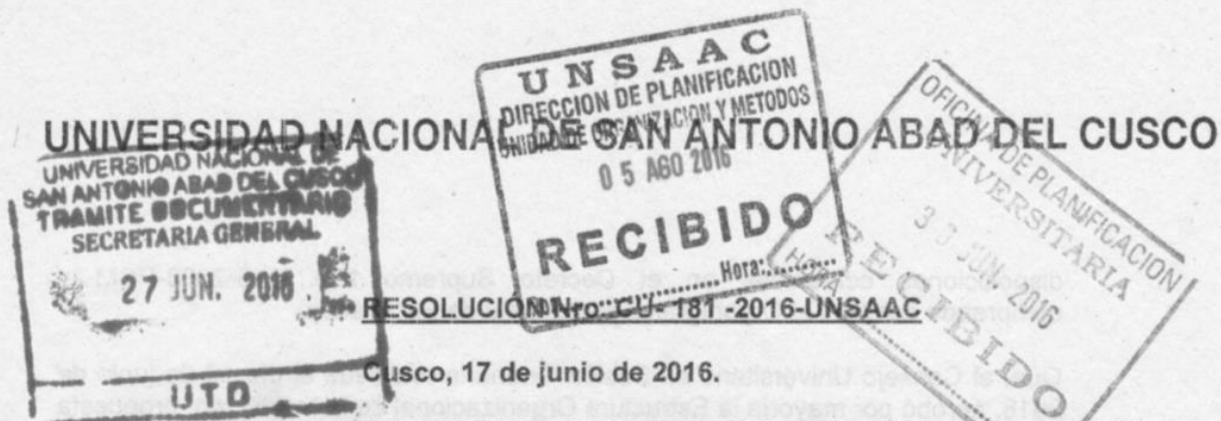


# ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



## ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE FACULTADES (\*)





RESOLUCION Nro. CU-181-2016-UNSAAC

Cusco, 17 de junio de 2016.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**VISTO**, el Oficio N° 238-2016-VRAD-UNSAAC, signado con el Nro. 624135, presentado por el Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo de la Institución, solicitando aprobación de la **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del Visto, el Señor Vicerrector Administrativo de la Institución, eleva la propuesta de Estructura Organizacional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, como resultado del "Taller sobre Instrumentos de Gestión de la UNSAAC", llevado a efecto el día 28 de abril de 2016 en la localidad de Písaq, autorizado por Resolución Nro. R-0684-2016-UNSAAC, organizado por el Vice Rectorado Administrativo y la Dirección de Planificación, Unidad de Organización y Métodos;

Que, el Señor Vicerrector Administrativo, señala que la aprobación del referido documento de gestión resulta prioritario para la Institución, en tanto permitirá elaborar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal; que al no encontrarse vigentes viene provocando desorden en la distribución del recurso humano en la entidad;

Que, la Estructura Orgánica constituye el conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre sí para cumplir funciones pre-establecidas que se orientan en relación con objetivos derivados de la finalidad asignada a la entidad, como se define en el Art. 5° del Decreto Supremo Nro. 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF, por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, dicha norma legal, señala que la Estructura Orgánica de una entidad debe estar diseñada con criterios de simplicidad y flexibilidad que permitan el cumplimiento de los fines de la entidad con mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a los ciudadanos; y comprende los siguientes tipos de órganos: Órganos de Alta Dirección; Órganos Consultivos; Órgano de Control Institucional; Órganos de Asesoramiento; Órganos de Apoyo; Órganos de Línea y Órganos Desconcentrados;

Que, la propuesta formulada por el Señor Vicerrector Administrativo, responde a la estructura orgánica a que se refiere el Art. 12° del vigente Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y toma en cuenta las

RECIBIDO  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nro. 043-2006-PCM y comprende además el Organigrama Estructural de Facultades;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria realizada el día 10 de junio de 2016, aprobó por mayoría la Estructura Organizacional de la Institución, propuesta por el Vice Rectorado Administrativo, en coordinación con la Dirección de Planificación y la Unidad de Organización y Métodos;

Estando a lo referido, Decreto Supremo Nro. 043-2006-PCM y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR,** la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, y que comprende el Organigrama Estructural de Facultades, elaborado por el Vice Rectorado Administrativo en coordinación con la Dirección de Planificación y la Unidad de Organización y Métodos de la Institución; documento de gestión que en forma de anexo constituye parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER,** que la Unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planificación, proceda a la difusión del documento aprobado por la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*Baltazar Nicolás Cáceres Huambo*  
Dr. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO  
RECTOR

Tr.:

VRAC.-VRIN.-VRAD.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE DESARROLLO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U FINANZAS.-U LOGISTICA.-A TESORERIA.-A INTEGRACION CONTABLE.-A EJECUCION PRESUPUESTAL.-A MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (36).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (25).-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-A. JURIDICA.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/BNCH/LPFP/MCCH/-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*Lino Prisciliano Flores Pacheco*  
Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO  
Secretario General